

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de noviembre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil se dio respuesta a nuestro oficio No. 1773 calendado 02 de noviembre de 2022.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de noviembre de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro de la presente demanda Verbal Sumaria – Prescripción Extintiva de Hipoteca instaurada por Martha Cecilia Salgado Osorio y Natalia Mesa Salgado contra Herederos determinados e indeterminados de Hernando Ángel Escobar y, Arturo Ángel Escobar, radicada con el No. 17001-04-03-011-2022-00594-00.

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido del Oficio proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil – Dirección Nacional de Identificación donde informan los resultados de la búsqueda de los números correctos de cédula de ciudadanía de Arturo y Hernando Ángel Escobar, evidenciado que existe discordancia con los números consignados en la escritura pública no. 814 del 13/09/1968 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Manizales contentiva de la hipoteca que se pretende prescribir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bdb5a1f4fed9338f90b06ad5c9d24f3f2c2a6568cdcb828b3b28e0a5374fb1**

Documento generado en 11/11/2022 11:32:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>